



Mendoza, 28 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0023637/2017 y las Notas CUY: 0035868 y 0038323/2017, por las cuales el Coordinador de Graduados eleva el Proyecto de Extensión denominado "*Taller de Documentación II: Estatuto del Docente y Régimen de Licencias. Un Acercamiento a la Normativa Vigente*", elaborado por las egresadas Nilda IBAÑEZ y Carolina MUÑOZ, miembros del equipo de Capacitación CAPE, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 1 a 15, se adjunta el mencionado proyecto.

Que, de fs. 18 a 24 se adjunta el proyecto con las observaciones realizadas

Que, a fs. 25, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aceptar la propuesta de capacitación, presentada por el Prof. Javier OSIMANI, de acuerdo a las modificaciones solicitadas por el Consejo de Extensión.

Que, a fs. 25 el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Proyecto de Extensión denominado "*Taller de Documentación II: Estatuto del Docente y Régimen de Licencias. un Acercamiento a la Normativa Vigente*", elevado por el Coordinador de Graduados, Profesor Javier OSIMANI, elaborado por las egresadas Nilda IBAÑEZ y Carolina MUÑOZ, miembros del equipo de Capacitación CAPE obrante en el Anexo I, que con SIETE (7) hojas, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo

Prof. Esp. MARTA GABRIELA HERRERA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO

-1-

TALLER DE DOCUMENTACIÓN II:
ESTATUTO DEL DOCENTE Y RÉGIMEN DE LICENCIAS.
UN ACERCAMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE.

PROPUESTA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Datos generales

- Categoría: Curso Taller- Resolución de casos.

- Alcance: Propuesta abierta.

- Nombre de la propuesta:

TALLER DE DOCUMENTACIÓN II: ESTATUTO DEL DOCENTE Y RÉGIMEN DE
LICENCIAS. UN ACERCAMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE.

- Responsables:

Profesora tutora

APAZZA, Fernanda

Profesor coordinador

OSIMANI, Javier

Profesores dictantes

IBÁÑEZ NIDIA

MUÑOZ CAROLINA

(Se adjuntan los Curriculum Vitae del Equipo de dictado)

- Destinatarios:

Estudiantes de las distintas carreras de la Facultad de Educación, docentes noveles (de titulación reciente) de todos los niveles de escuelas públicas, de gestión estatal.

- Cupo de asistentes: 40 - 50 personas.

- Carga horaria: 16 hs. presenciales y 14 hs. no presenciales (30 hs. semipresenciales, en total).

- Cronograma provisorio:

Año	Fechas
Período de elaboración del curso	Abril 2017 – Octubre 2017


Prof. Ego. MARÍA GABRIELA HERRERA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 634

RES 2017 634-CD (FE) Proyecto de Extensión "Taller de Documentación II"
Mariné Rodríguez



ANEXO

-2-

Etapa de difusión e inscripciones	Octubre 2017
Dictado del curso taller	<u>En días sábados:</u> 11/11, 18/11, 25/11 y 02/12 <u>Horario:</u> De 09:00 a 13:00 hs.

• Lugar y recursos materiales necesarios:

Facultad de Educación – Sede Centro

(Sobremonte 81 – Ciudad, Mendoza)

Aula Este – Oeste, acondicionada con bancos universitarios suficientes, proyector multimedial, micrófonos y PC.

• Presupuesto:

El curso se prevé arancelado. El costo de la inscripción será de \$300 y los honorarios de los dictantes, según el cupo y la cantidad de Inscriptos, a convenir.

Características de la Propuesta

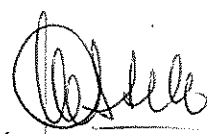
Fundamentación

Esta propuesta considera que la normativa existente y, en vigencia, debe ser conocida y comprendida por todos los que forman parte del hecho educativo.

Las normas, o las leyes, poseen dos aristas:

- Una restrictiva, centrada en la prohibición y en el poder de coacción que tiene la ley en tanto “obliga a”, orientando la conducta de los ciudadanos.
- Otra, ampliatoria de la ciudadanía o fundante de derechos, en tanto, que toda ley que obliga prevé también los mecanismos para formular reclamos, enmiendas, plazos, etc.


Prof. Esp. **MARÍA GABRIELA HERBERA**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 634

RES 2017 634-CD (FE) Proyecto de Extensión “Taller de Documentación II”
Mariné Rodríguez



ANEXO

-3-

La normativa, no está constituida por un corpus cerrado, por el contrario, las leyes se modifican históricamente, en función de los objetivos políticos de una época y de los conflictos de intereses que están presentes en ella.

La normativa se ordena de acuerdo con la organización de un estado federal, como es el caso de la República Argentina. Están las normas de carácter nacional, que alcanzarán al conjunto del país para normar situaciones que son comunes a todos los ciudadanos. Y en están las normas o leyes de carácter provincial o municipal que legislarán en función de sus ámbitos de competencias y sin contradecir las normas de carácter nacional.

La normativa contempla siempre situaciones de carácter general, por lo que se hace necesario que en las situaciones particulares de aplicación se construya una interpretación de la ley escrita y, en algunos casos, tal vez sea necesario generar normativas de carácter inferior que precisen mejor la situación que se pretenda regular. Asimismo, esta característica permite visualizar que frente a una normativa siempre es posible hallar perspectivas o interpretaciones disímiles.

Cuando se habla de licencias se genera el gran debate: Licencias, costo laboral o derecho humano. En este taller se abordará el tema licencias como derecho de todo trabajador y trabajadora. Y como tal, todo derecho exige una obligación. Es por este motivo que se realiza esta propuesta formativa.

Este taller indagará sobre los conocimientos que posea el grupo en relación a normativa específica de los trabajadores de la educación y de uso frecuente. Propondrá, a modo de conflicto cognitivo, situaciones que con frecuencia ocurren en el ámbito laboral y, cuya solución será factible en el marco de la normativa legal existente. Concretamente Ley de Licencias, Nº 5811 y, Estatuto del Docente, Ley 4934. A medida que se avance en el conocimiento de la normativa, se distinguirá a ésta de lo que es el procedimiento y cómo se vinculan, procedimiento y normativa. Se considera de suma importancia que se aprenda a buscar e identificar la norma legal que regula el accionar y funcionamiento de una institución. El conocimiento que se adquiera en estos cuatro encuentros será en el marco de la posibilidad de construir relaciones en cuanto a que existe normativa y que ésta debe



ANEXO

-4-

ser respetada y no, en lograr un conocimiento experto, propio de otros perfiles profesionales.

A través de esta instancia de formación, con el compromiso de intentar conocer y hacer conocer la normativa vigente, se intentará visualizar la necesidad de vivir en una sociedad más justa, donde las realidades familiares se vean expresadas en la normativa.

Las leyes deben poner el interés en los sectores vulnerables que requieren de mayor cuidado y amparo del Estado. En Educación, son los niños. Ejemplo de esto son las licencias por maternidad, paternidad, nacimientos múltiples, adopción, nacimiento de niños con alguna discapacidad, hora de lactancia, cuidado de familiar enfermo, etc.

Sin lugar a dudas, queda mucho por hacer. Es por eso, que cada asistente, desde el lugar que le toque actuar, intentará ser agente multiplicador de los conocimientos adquiridos en relación a las leyes conocidas en esta oportunidad, de licencia y del Estatuto del Docente y, su decreto reglamentario 313/1985. Y, en un futuro cercano, de ser posible, deberá ser partícipe de propuestas que consoliden derechos adquiridos y estos puedan ampliarse en pos de mejor calidad de vida.

Objetivos

Objetivo general

Facilitar a los asistentes un conocimiento general, aplicado en situaciones concretas, sobre la Ley de Licencias 5811 y estatuto del docente Ley 4934.

Objetivos específicos

- Familiarizarse con el contenido de la Ley 5811 específica para el sector de trabajadores de la educación, en sus artículos más comunes, desarrollados desde la casuística.
- Conocer el procedimiento para hacer uso de la Ley respecto al derecho a licencia como así también a la sanción por el incumplimiento del deber.

RESOLUCIÓN N° 634

RES 2017 634-CD (FE) Proyecto de Extensión "Taller de Documentación II"
Mariné Rodríguez


Prof. Esp. MARÍA GABRIELA HERRERA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO

-5-

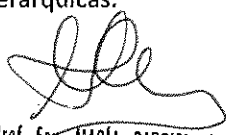
- Conocer la Ley 4934 analizando y debatiendo sobre los derechos y obligaciones estipulados para el sector docente.
- Tomar como responsabilidad individual saber que desconocer la normativa existente no exime de su cumplimiento.

Ejes teóricos

- Eje N° 1 – Ley N°: 4934 - Estatuto del Docente- 1984
 - Deberes y derechos del docente.
 - Establecimientos educativos y escalafón docente.
 - Juntas calificadoras y disciplinarias.
 - Ingreso a la docencia. Designaciones, estabilidad y calificación del personal docente.
 - Perfeccionamiento docente. Cargos, carrera docente y disposiciones especiales.
 - Normativa y reglamentaciones complementarias.
- Eje N° 2 – Ley 5811: Licencias para el sector de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza – 1991.
 - Licencias relacionadas con la salud del trabajador y su grupo de convivencia.
 - Licencias ante eventos importantes de la vida del trabajador: nacimiento, fallecimiento, matrimonio y otros.
 - Tipos de licencias por razones particulares.
 - Licencias relacionadas con la maternidad, su protección y cuidados. Licencias por paternidad.
 - Licencias gremiales y jerárquicas.

RESOLUCIÓN N° 634

RES 2017 634-CD (FE) Proyecto de Extensión "Taller de Documentación II"
Marín Rodríguez


Prof. Lic. MARÍA GABRIELA HERRERA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO

-6-

- Licencias relacionadas con la capacitación y el perfeccionamiento del docente.
- Nuevas figuras de licencias, licencias especiales y otras.
- Normativa y reglamentaciones complementarias.

Metodología de trabajo

La construcción de casos es una metodología utilizada para analizar situaciones habitualmente extraídas de hechos reales con el objeto de reconocer los elementos que configuran la situación y proponer alternativas de solución para la situación problema. Requiere, por parte de quien usa esta metodología, un posicionamiento activo en el análisis del problema que contemple el lugar de trabajo que se ocupa dentro de la organización.

- Cuatro encuentros semanales. (4 semanas).
- Cuatro horas cada encuentro, dictado en días sábados.
- Dinámica de cada encuentro:
 - 1,5 h. Taller en grupos
 - 1 h. Material teórico presentado en power point
 - 1,5 h. Puesta en común y síntesis de la clase
- Soporte en plataforma UNCUVirtual.

Evaluación

Resolución de casos. Propuesta para la difusión de normativa vigente para su conocimiento en todo el ámbito laboral.


Prof. Esp. **MARÍA GABRIELA HERRERA**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


ra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO

-7-

- **Bibliografía propuesta**

López, N. (2007). Las nuevas leyes de educación en América Latina. Una lectura a la luz del panorama social y educativo de la región. Tarea: Revista De Educación Y Cultura, 67, 9-12.

Anexo, I., ANEXO, I., ANEXO, I., ANEXO, V., & ANEXO, V. RESOLUCION

N.bases.mendoza.edu.ar

http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/snle/pais/mendoza/normativa/docs/mendoza_ley_4934.pdf

<http://www.trabajadorpublico.mendoza.gov.ar/images/normativasPDF/ley5811fn.pdf>

Rivas, A. (2007). El desafío del derecho a la educación en Argentina. Un dispositivo analítico para la acción. Buenos Aires: CIPPEC.

Par, F. (2005). La discapacidad en Argentina. Un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes al.

Prof. Esp. MARÍA GABRIELA HERRERA
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DE CANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo